



XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 1299 de 2023

S/C

Comisión de Asuntos Internacionales

ACTO DE CONSTITUCIÓN
GRUPO DE AMISTAD INTERPARLAMENTARIO
URUGUAY - SURINAM

Consideración

ASUNTOS VARIOS

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 15 de marzo de 2023

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Nicolás Viera Díaz (ad-hoc).

Miembros: Señores Representantes Miguel Lorenzoni, Nancy Núñez Soler, Javier Radiccioni Curbelo, Diego Reyes y Raúl Sander.

Secretario: Señor Gonzalo Legnani.

Prosecretaria: Señora Gisela Losada.

═════II═════

SEÑOR SECRETARIO.- Está abierto el acto.

En ausencia por motivos familiares del presidente de la Comisión, diputado Marne Osorio, y del vicepresidente, diputado Luis Gallo debido a que pidió licencia para el día de hoy, corresponde designar un presidente *ad hoc.*

SEÑORA NÚÑEZ SOLER (Nancy).- Propongo que ocupe la Presidencia *ad hoc* el diputado Nicolás Viera.

SEÑOR SECRETARIO.- Se va a votar.

(Se vota)

——Cinco en seis: AFIRMATIVA.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Nicolás Viera)

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Quiero comentar en primer lugar que estuve conversando con el diputado Marne Osorio, que preside la Comisión, quien me hizo algunas apreciaciones que ahora vamos a intercambiar.

En el día de hoy él no puede estar presente debido a razones de salud de su señor padre, por lo que está abocado a resolver esos problemas familiares.

Por otro lado, vamos a considerar los asuntos entrados que han sido repartidos por secretaría.

Hay una nota que dice:

"Embajada de Uruguay en Vietnam remite mensaje por el cual se comunica la visita de una delegación, que tendrá lugar entre los días 22 al 25 de marzo próximo, con el objetivo de preparar la visita a nuestro país de una delegación de alto nivel de la Asamblea Nacional de la República Socialista de Vietnam".

Cuando esto ocurra vamos a convocar al Grupo de Amistad con Vietnam. Obviamente, también lo comunicaremos a los integrantes de la Comisión.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——En relación al Grupo de Amistad de Uruguay con Surinam, la cancillería de Uruguay nos ha enviado una comunicación referida a la representación de Surinam en nuestro país dado que al constituirse un nuevo grupo es de orden realizar las consultas ante el Ministerio de Relaciones Exteriores. La respuesta que recibimos de ese Ministerio, con fecha 9 de marzo de 2023, dice lo siguiente: […] "se informa que el Lic. Simatovich fue reconocido como cónsul Honorario (no Cónsul General) mediante Resolución del RE. de fecha 18 de abril de 2013, manteniendo a la fecha tal condición. En lo que respecta a la representación se indica que, tal como lo establece la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961 (art. 3°), las funciones de representación solo son reconocidas a las misiones diplomáticas permanentes y no a las oficinas consulares. Las funciones de estas últimas se regulan por la convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963 (art. 5°) y consisten, entre otras, en proteger intereses del Estado que envía y de sus nacionales. Por lo antedicho, la única representación de la República de Surinam ante nuestro país recae en la Embajadora Angela Debie Ramkisoen, jefa de misión concurrente desde la ciudad de Brasilia".

Ahora bien, el reglamento de funcionamiento que nosotros tenemos respecto a los Grupos de Amistad Interparlamentarios en su artículo 2° establece: […] "previa constatación formal del interés recíproco de ambos Parlamentos, expresado por su

Presidente o por el de alguna de sus Cámaras Legislativas, por el Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales o por el Embajador acreditado ante nuestro Gobierno por el respectivo país."

A razón de eso, desde la secretaría de esta Comisión se propone una comunicación formal dirigida al señor Nelson Simatovich, cónsul honorario de la República de Surinam en Uruguay para continuar avanzando respecto a la implementación del grupo de amistad.

Y procedo a leer la carta que vamos a poner a consideración una vez que le de lectura.

Dice así: "Por la presente tengo el agrado de comunicarle que la Comisión de Asuntos Internacionales acordó realizar a la brevedad el Acto de Constitución del Grupo de Amistad Interparlamentario Uruguay -Surinam. A los efectos de contar con los antecedentes necesarios para coordinar el mencionado Acto, de acuerdo a lo dispuesto por el articulo 2° del Reglamento de los Grupos de Amistad Interparlamentarios, que se transcribe, le solicitamos hacernos llegar comunicación de la señora Embajadora Angela Debie Ramkisoen, manifestando si le sería posible participar en esta ocasión o su beneplácito con el mismo".

Seguidamente se transcribe el artículo 2° del Reglamento de los Grupos de Amistad Interparlamentarios y se concluye diciendo:

"Dada la segunda situación, dicha nota será leía en el Acto de Constitución."

En consideración.

Si todos estamos de acuerdo en realizar esta comunicación, procedemos a votar.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Por lo tanto, secretaría procederá con la comunicación.

Si la señora legisladora y los señores legisladores no tienen otro tema para plantear y no habiendo otros asuntos en el orden del día, se levanta la reunión.

